



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R20

ESTRATEGIAS REGIONALES DE SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Habida cuenta que los Ministros de Salud de la Región de las Américas, en su III Reunión Especial en 1972 establecieron como objetivo principal la extensión de la cobertura con servicios a toda la población subatendida y no atendida, y que en su IV Reunión Especial en 1977 ratificaron ese objetivo y reconocieron a la "atención primaria"¹ dentro del contexto sectorial de los desarrollos económicos y sociales nacionales, como estrategia principal para alcanzar la cobertura total;

Vista la Resolución WHA30.432 por la que la Asamblea Mundial de la Salud resolvió que la principal meta social de los Gobiernos y de la OMS debería consistir en "alcanzar para todos los ciudadanos del mundo en el año 2000 un grado de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva";

Considerando que la Asamblea Mundial de la Salud, en su Resolución WHA32.30,3 hizo suya la Declaración de Alma-Ata, la cual reconoce que "la atención primaria es la clave para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000 como parte del desarrollo general, conforme lo requiere el espíritu de justicia social", e instó a los Estados Miembros a definir y poner en práctica estrategias nacionales, regionales y globales, tendientes a alcanzar la citada meta;

Reconociendo que, según la Resolución XXVIII de la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, la evaluación final del Plan Decenal de Salud para las Américas debería realizarse en 1980, y ante el compromiso de los Gobiernos de la Región de poner en práctica la Resolución WHA32.30 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la formulación de estrategias regionales, la 82a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS, en su Resolución XIX aprobó un plan de trabajo que articulaba en un solo proceso la evaluación del Plan Decenal de Salud y la formulación de estrategias nacionales y regionales;

Tomando en consideración que alcanzar la meta para el año 2000 constituye un proceso de gran dinamismo que va creando nuevas situaciones, y que por lo tanto es necesario establecer su evaluación y monitoría sistemática para identificar nuevos problemas y modalidades, e ir ajustando las estrategias en la medida que el proceso se desarrolla;

Reconociendo que existen problemas que demandan acciones conjuntas y sinérgicas entre varios países para asegurar su solución con eficacia y máxima eficiencia, y que la clave para que estas iniciativas operen radica en la evaluación por cada país de su capacidad de proporcionar y utilizar ayuda, y en el análisis y programación nacional de la cooperación externa;

Considerando que, conforme a la Resolución VII de la 84a Reunión del Comité Ejecutivo, el Subcomité de Planificación y Programación de Largo Plazo revisó el documento de referencia titulado "Evolución del Sector Salud en los Años Setenta y Estrategias para Alcanzar la Meta de Salud para Todos en el Año 2000" elaborado por la Secretaría, incorporando en su discusión modificaciones, ampliaciones y críticas constructivas de su contenido, con el propósito de darle mayor consistencia y coherencia; y

En vista de que, en el transcurso de la XXVII Reunión del Consejo Directivo, varios países han hecho aportaciones adicionales para su inclusión en las estrategias regionales, que habrán de ser tenidas en cuenta,

RESUELVE

1. Aprobar el Documento CD27/34.A: "Evolución del Sector Salud en los Años Setenta y Estrategias para Alcanzar la Meta de Salud para Todos en el Año 2000", y remitirlo a la OMS con un prefacio en el que se anuncie el envío para el 15 de noviembre de 1980 de un documento complementario preparado por el Grupo Ad Hoc de Trabajo a base de las contribuciones adicionales hechas durante los debates.

2. Confirmar que la atención primaria y sus componentes constituyen las estrategias básicas para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000 en la Región de las Américas, las que comprenden: la extensión de la cobertura con servicios de salud y el mejoramiento del ambiente; la organización y participación de la comunidad; el perfeccionamiento de los mecanismos de la articulación intersectorial; el desarrollo de la investigación y de las tecnologías apropiadas y de los recursos humanos; la disponibilidad y producción de insumos críticos; el establecimiento de sistemas nacionales de financiamiento del sector salud, y la reorientación de la cooperación internacional.

3. Considerar que las estrategias regionales contenidas tanto en el Documento CD27/34.A como en las contribuciones adicionales y las críticas puestas de manifiesto en la XXVII Reunión del Consejo Directivo, según se indica en el prefacio, constituyen el fundamento de la política y programación de la Organización Panamericana de la Salud, y representan el aporte de la Región de las Américas a las estrategias globales de la Organización Mundial de la Salud.

4. Recomendar a los Gobiernos que:

a) Ajusten sus políticas y planes de salud y los compatibilicen con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, tomando en cuenta las implicaciones de las estrategias nacionales adoptadas y las regionales que hayan concertado para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000.

b) Reorganicen el sector salud, incluyendo la participación de la comunidad, y perfeccionen la articulación de sus componentes y su vinculación con los otros sectores del desarrollo;

c) Desarrollen la capacidad operativa de cada uno de los niveles de atención del sector salud para maximizar su eficiencia y el impacto de sus actividades, y revisen y redefinan sus sistemas de financiamiento;

d) Analicen y programen los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para cumplir con los programas nacionales, asegurando su utilización con el máximo de eficiencia y eficacia social;

e) Orienten el desarrollo de la investigación y de las tecnologías apropiadas conforme a los requerimientos del proceso nacional;

f) Perfeccionen la programación y la coordinación de la cooperación internacional en el contexto intersectorial de cada país;

g) Definan dentro de sus planes de cooperación externa las áreas que pueden ser atendidas mediante la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD), analicen y desarrollen la capacidad nacional de utilizar y prestar cooperación, e identifiquen aquellos problemas cuya solución se facilitaría por una acción conjunta de los países evitando duplicaciones;

h) Desarrollen sus sistemas nacionales de planificación, programación, información, control y evaluación;

i) Revisen y evalúen periódicamente las estrategias nacionales e introduzcan los ajustes necesarios dentro del contexto nacional de desarrollo;

j) Aseguren la continuidad de todas las actividades que adquieren especial énfasis durante las celebraciones promovidas en el Sistema de las Naciones Unidas en materia de salud, como por ejemplo, las actividades del Año Internacional del Niño.

5. Pedir al Director que:

a) Prepare un plan de acción para el desarrollo de todas las estrategias aprobadas, que incluya las medidas de apoyo de orden técnico-administrativo, la promoción de la generación y movilización de recursos, el estímulo a la investigación, al desarrollo de tecnologías apropiadas y al intercambio de información, y asimismo que promueva los mecanismos de coordinación intra e intersectoriales, todo ello dentro de un sistema de monitoría y evaluación de las estrategias adoptadas; dicho plan de acción deberá ser presentado a la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, con la previa aprobación del Comité Ejecutivo;

b) Promueva la aplicación de la CTPD, incluyendo sus sistemas de información;

c) Desarrolle los instrumentos necesarios y tome las iniciativas pertinentes para que la Organización fortalezca sus funciones de cooperación técnica y coordinación internacional;

d) Adopte las medidas necesarias para perfeccionar el sistema de programación, información, control y evaluación del programa de cooperación técnica de la Organización a corto y a mediano plazo.

